

Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro
Oficio: OIC/DA/5499 /2020
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría OIC/15/20

Santiago de Querétaro, Qro., 10 de agosto de 2020.

Lic. Felipe Urbiola Ledesma
Director General del FIQMA.
Presente.

Sirva el presente para hacer de su conocimiento que el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, en los términos que establece el artículo 17 fracciones I, II, X y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro; sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número **OIC/15/20**, realizada al **Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente** por el periodo del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve).

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

Atentamente
"Hacemos la diferencia"



C.P. Fernando Molina Zamora
Director de Auditoría
del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro



C.c.p. Mto. Luis Bernardo Nava Guerrero -Presidente Municipal de Querétaro-
C.C.p./Archivo/Minutario
SS/aa



Lic. Héctor Ricardo M. Ramírez Alcalá
Coordinador de Vinculación y
Posicionamiento de Marca



INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 10 (diez) de agosto de 2020 (dos mil veinte), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número OIC/15/20 realizada al Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente, de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio OIC/DAAF/4843/2020 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro con fecha 04 (cuatro) de mayo de 2020 (dos mil veinte), se notificó al Lic. Felipe Urbiola Ledesma - Director General del FIQMA -, que el día 04 (cuatro) de mayo de 2020 (dos mil veinte), se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve).

2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 13 (trece) de mayo de 2020 (dos mil veinte), en donde el Lic. Felipe Urbiola Ledesma – Director General del FIQMA -, de igual manera mediante oficio FIQMA/DG/CA/116/2020 nombra a la C.P. Rocío Doris Ortega Ramírez como responsable de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios FIQMA/DG/CA/117/2020 de fecha 05 (cinco) de mayo de 2020 (dos mil veinte), FIQMA/DG/CA/133/2020 de fecha 02 (dos) de junio de 2020 (dos mil veinte); FIQMA/DG/CA/168/2020 de fecha 30 (treinta) de junio de 2020 (dos mil veinte), correspondiente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

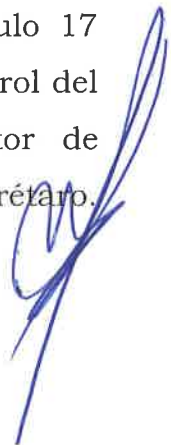
PRIMERO: Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas a los oficios citados en el antecedente identificado como 3 (tres), y a las pruebas de auditoría realizadas; las acciones y procedimientos de control

interno en los procesos administrativos del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO: Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por el Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuadas, resuelve emitir **03 (TRES) RECOMENDACIONES**, las cuales se adjuntan al presente y están contenidas en 10 (diez) fojas útiles ambos lados. -----

Así lo determina y firma, en los términos que establece el artículo 17 fracciones I, II, X y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro C.P. Fernando Molina Zamora, Director de Auditoría del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.
Conste.-





ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE
 QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
 FINANCIERA

Hoja N°	Página 1 de 10
Número de Auditoría	OIC/15/20
Ente fiscalizado	FIQMA
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	7 de agosto de 2020

N° de Recomendación:	01	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Fondo fijo.	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA						
N/A	<p>En apego al procedimiento de auditoría gubernamental OIC/15/20 ordenado a este Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente mediante oficio OIC/DAAF/4843/2020 de fecha 04 de mayo de 2020. Y como instancia de revisión, se requirió mediante oficios de solicitud de información complementaria 1 (uno) y 2 (dos) suscritos por el Director de Auditoría del OIC del Municipio de Querétaro; información concerniente al fondo fijo autorizado por el Comité Técnico del FIQMA al Lic. Felipe Urbiola Ledesma por un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), según consta en oficio FIQMA/DG/206/2019, de asunto: Carta de instrucción 84-2019 girado a la Institución de Banca Múltiple HSBC México, S.A., con fecha 27 de mayo de 2019. Y derivado del análisis a dicha información proporcionada se detectó lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Monto</th> <th>Hallazgo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de Pago: 90 Fecha: 18/07/2019 Concepto: C.I 111-2019</td> <td>\$19,902.04</td> <td>En el mismo reembolso existe más de un comprobante fiscal expedido por el mismo proveedor Radiomovil</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Monto	Hallazgo	Orden de Pago: 90 Fecha: 18/07/2019 Concepto: C.I 111-2019	\$19,902.04	En el mismo reembolso existe más de un comprobante fiscal expedido por el mismo proveedor Radiomovil
Concepto	Monto	Hallazgo					
Orden de Pago: 90 Fecha: 18/07/2019 Concepto: C.I 111-2019	\$19,902.04	En el mismo reembolso existe más de un comprobante fiscal expedido por el mismo proveedor Radiomovil					



ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE
 QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
 FINANCIERA

Hoja N°	Página 2 de 10
Número de Auditoría	OIC/15/20
Ente fiscalizado	FIQMA
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	7 de agosto de 2020

	<p>REPOSICION DE FONDO FIJO</p>		<p>Dipsa, SA de CV, cuyos folios de las facturas son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1457 516 1927 813"> <thead> <tr> <th>Factura</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FC-0048200078</td> <td>\$549.00</td> </tr> <tr> <td>FC-0048200081</td> <td>\$549.00</td> </tr> <tr> <td>FC-0048200082</td> <td>\$549.00</td> </tr> <tr> <td>FC-0049163740</td> <td>\$549.00</td> </tr> <tr> <td>FC-0049163742</td> <td>\$549.00</td> </tr> <tr> <td>FC-0049163743</td> <td>\$549.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$3,294.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Excediendo el monto máximo que podrá disponerse para pago a una persona física o moral con cargo al fondo fijo es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.</p>	Factura	Importe	FC-0048200078	\$549.00	FC-0048200081	\$549.00	FC-0048200082	\$549.00	FC-0049163740	\$549.00	FC-0049163742	\$549.00	FC-0049163743	\$549.00	Total	\$3,294.00
Factura	Importe																		
FC-0048200078	\$549.00																		
FC-0048200081	\$549.00																		
FC-0048200082	\$549.00																		
FC-0049163740	\$549.00																		
FC-0049163742	\$549.00																		
FC-0049163743	\$549.00																		
Total	\$3,294.00																		
	<p>Orden de Pago: 141 Fecha: 09/10/2019 Concepto: FONDO REVOLVENTE C.I.170-2019</p>	<p>\$17,834.72</p>	<p>En el mismo reembolso existe más de un comprobante fiscal expedido por el mismo proveedor Radiomovil Dipsa, SA de CV, cuyos folios de las facturas son los siguientes:</p>																



ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Hoja N°	Página 3 de 10
Número de Auditoría	OIC/15/20
Ente fiscalizado	FIQMA
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	7 de agosto de 2020

Factura	Importe
FC-0051114951	\$549.00
FC-0051114952	\$549.00
FC-0051114950	\$549.00
FC-0052101733	\$549.00
FC-0052101734	\$549.00
FC-0052101732	\$549.00
Total	\$3,294.00

Excediendo el monto máximo que podrá disponerse para pago a una persona física o moral con cargo al fondo fijo es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

De acuerdo a lo anterior esta auditoría de fiscalización **RECOMIENDA** a la entidad fiscalizada atender a los lineamientos contenidos en el Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Querétaro, a fin de no contravenir la normatividad y cometer una posible falta administrativa.

En particular a lo señalado en los incisos b. y d. correspondientes al apartado de Fondo Fijo que a la letra citan:



ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Hoja N°	Página 4 de 10
Número de Auditoría	OIC/15/20
Ente fiscalizado	FIQMA
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	7 de agosto de 2020

	<p>b. Límite de disposición de fondo fijo "El monto máximo que podrá disponerse para pago a una persona física o moral con cargo al fondo fijo es de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado".</p> <p>d. Reembolso de fondo fijo "No se aceptarán comprobantes fiscales de un mismo proveedor/a con folios o números consecutivos; en ningún caso el importe total de la adquisición podrá ser fraccionado."</p>
CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A
EFFECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Incisos b. y d. correspondientes al apartado de Fondo Fijo del Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto del Municipio de Querétaro.	



ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE
 QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
 FINANCIERA

Hoja N°	Página 5 de 10
Número de Auditoría	OIC/15/20
Ente fiscalizado	FIQMA
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	7 de agosto de 2020

N° de Recomendación:	02	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Contratos de servicios profesionales independientes.	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	<p>En apego al procedimiento de auditoría gubernamental OIC/15/20 ordenado a este Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente mediante oficio OIC/DAAF/4843/2020 de fecha 04 de mayo de 2020. Y como instancia de revisión, se requirió mediante oficios de solicitud de información complementaria 1 (uno) y 2 (dos) suscritos por el Director de Auditoría del OIC del Municipio de Querétaro; y derivado de la revisión a las contrataciones realizadas durante el periodo auditado por concepto de servicios personales independientes se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato: 05/ENE-DIC./2019 Prestador de servicios: Jorge Luis Ramírez Sánchez Vigencia: 01/01/2019 - 31/12/2019 Objeto: Servicios contables, fiscales y de transparencia. Monto: \$100,224.00 <p>Del contrato en comento, los Informes de Actividades correspondientes a los meses de enero a octubre 2019, se presentaron ante este Órgano Fiscalizador</p>



ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Hoja N°	Página 6 de 10
Número de Auditoría	OIC/15/20
Ente fiscalizado	FIQMA
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	7 de agosto de 2020

sin sello ni fecha de recepción, por parte del área usuaria del ente fiscalizado.

Se **RECOMIENDA** como medida de control interno para este fideicomiso, sellar con fecha de recibido los Informes de Actividades a que está obligado a exhibir el prestador del servicio personal independiente de acuerdo a como lo señala la Cláusula Quinta del contrato No. 05/ENE-DIC./2019.

- Contrato: 10/JUL-DIC/2019

Prestador de servicios: Patricia Alejandra García Aguilera

Vigencia: 01/07/2019 - 31/12/2019

Objeto: Transparencia, digitalización de expedientes de bienes inmuebles.

Monto: \$78,792.49

El contrato en comento presenta un error en su Cláusula Segunda, debido a que el monto señalado en el mismo es de \$78,729.49 (Setenta y ocho mil setecientos veintinueve pesos 49/100 M.N.), en contraste con el monto total pagado de \$78,792.49 (Setenta y ocho mil setecientos noventa y dos pesos 49/100 M.N.). Adicionalmente se detectó que el Informe de Actividades del mes de agosto; fue sellado de acuse de recibo con fecha del 5 de agosto del 2019, y el documento mismo está fechado al 31 de agosto de 2019.

Se **RECOMIENDA** validar que la información contenida en los contratos y demás documentos suscritos sea correcta, clara y objetiva; a fin de guardar el orden y cumplimiento de dichos instrumentos jurídicos.



ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Hoja N°	Página 7 de 10
Número de Auditoría	OIC/15/20
Ente fiscalizado	FIQMA
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	7 de agosto de 2020

	<ul style="list-style-type: none">• Contrato: 12/OCTUBRE/2019 Prestador de servicios: Patricia Alejandra García Aguilera Vigencia: 01/10/2019 - 31/10/2019 Objeto: Clasificar, ordenar, archivar y capturar documentos del FIQMA para envío al archivo municipal. Monto: \$ 21,886.79 <p>Del contrato en comento se firmó con vigencia del 1 al 31 de octubre 2019, con la C. Patricia Alejandra García Aguilera, misma prestadora de servicios del contrato 10/JUL-DIC/2019 firmado con vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre del 2019, se detectó que se empalman las fechas de ambos instrumentos jurídicos.</p> <p>Se RECOMIENDA validar que los contratos firmados con un mismo prestador de servicios personales independientes no correspondan o se empalmen en los mismos periodos de tiempo, con la finalidad que evitar incumplimientos de parte del prestador del servicio profesional.</p>
CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A
EFFECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
N/A	



ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE
 QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
 DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
 FINANCIERA

Hoja N°	Página 8 de 10
Número de Auditoría	OIC/15/20
Ente fiscalizado	FIQMA
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	7 de agosto de 2020

N° de Recomendación:	03	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Contratos de adquisición de bienes y servicios.	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIÓN

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	<p>En apego al procedimiento de auditoría gubernamental OIC/15/20 ordenado a este Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente mediante oficio OIC/DAAF/4843/2020 de fecha 04 de mayo de 2020. Y como instancia de revisión, se requirió mediante oficios de solicitud de información complementaria 1 (uno) y 2 (dos) suscritos por el Director de Auditoría del OIC del Municipio de Querétaro; y derivado de la revisión a las contrataciones realizadas durante el periodo auditado por concepto de adquisición de bienes y servicios se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato: 06/FEB-DIC./2019 Requisición: 01032019 Proveedor: SKG Intelligence SA de CV Vigencia: 01/02/2019 - 31/12/2019 Objeto: Vigilancia de predio San Pablo Infonavit. Monto: \$153,999.89



ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Hoja N°	Página 9 de 10
Número de Auditoría	OIC/15/20
Ente fiscalizado	FIQMA
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	7 de agosto de 2020

	<p>Del contrato en comento, la Orden de Pago Folio 86 de fecha 18 de julio de 2019 no cuenta con la firma de la Dirección General del FIQMA.</p> <p>Se RECOMIENDA a esta entidad fiscalizada firmar todas y cada una de las Ordenes de Pago por parte de la Dirección General, a fin de atender medidas de control interno y salvaguardar de riesgo alguno al Fideicomiso.</p>
CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A
EFFECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
N/A	



ORGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA

Hoja N°	Página 10 de 10
Número de Auditoría	OIC/15/20
Ente fiscalizado	FIQMA
Ejercicio Presupuestal	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	7 de agosto de 2020

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

C.P. FERNANDO MOLINA ZAMORA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.
Con fundamento en el artículo 17 fracciones I, II, X y XXV del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

LIC. LISSETTE SALAS SÁNCHEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

C.P. LUIS ANTONIO AGUILAR LORENA
ENCARGADO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.